

RESOLUCIÓN PR N° 567 /2024

Asunción, 14 de noviembre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCaneo DE DOCUMENTOS PARA LA INC". PLURIANUAL. ID N° 455.502.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 91/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 14 de noviembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 63/2024 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCaneo DE DOCUMENTOS PARA LA INC". PLURIANUAL. ID N° 455.502;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 475/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 63/2024 expresa que el día 05 de noviembre de 2024 se procedió al acto de apertura de ofertas. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo - Plurianual hasta el 31/12/2025.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A., única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de la firma en la documentación de carácter sustancial.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación, solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto", se solicitó a la firma oferente PRINTEC S.A. los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2 y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia, Capacidad Técnica de la firma y Autorización del Fabricante, verificándose que la firma PRINTEC S.A. cumple con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

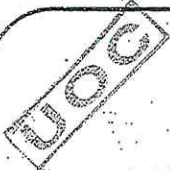
Que, en base a los cálculos se concluye que la firma PRINTEC S.A. cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-



Abg. M. Beronice Navarrete
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento



GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento



RESOLUCIÓN PR N° 567 /2024

HOJAN° 2

...///...

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de la firma PRINTEC S.A.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 219/2024 por el monto total de Guaraníes cien millones (G 100.000.000.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos - plurianual, puesto que es la única oferta recibida y cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 91/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Subasta a la Baza Electrónica Nacional N° 09/2024 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA INC" PLURIANUAL ID N° 455.502, a la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos - plurianual, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Monto Mínimo Guaraníes (G) (G) IVA incluido	Monto Máximo Guaraníes (G) (G) IVA incluido	O.G.
1	Impresora Multifunción Láser Monocromático - Gama Media (Fotocopiadora/Impresora/Scanner)	1	Unidad	Procedencia Nacional Printec S.A.	257	102.830.113	205.660.226	262
2	Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/Impresora/Scanner) - Alta Gama	1	Unidad	Procedencia Nacional Printec S.A.	257	43.852.023	87.704.046	262
3	Impresora Multifunción Láser o LED Monocromático (Fotocopiadora/Impresora/Scanner) - Doble Carta	1	Unidad	Procedencia Nacional Printec S.A.	257	54.917.887	109.835.774	262

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente al oferente adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° Confirmar al funcionario Ing. Roberto Viveros, Jefe de Operaciones TIC de la Gerencia de Logística, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.



Ing. Roberto Viveros
Jefe de Operaciones TIC
Gerencia de Logística
Industria Nacional del Cemento



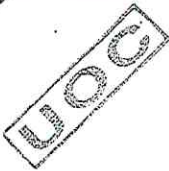
Ing. Roberto Viveros
Jefe de Operaciones TIC
Gerencia de Logística
Industria Nacional del Cemento

VISION

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISION

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



RESOLUCIÓN PR N° 567 /2024
HOJA N° 3

...//...

- Art. 4° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----
- Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

